



Atencion al Ciudadano

Conexión a los servicios públicos

Descripción:

Acceder al servicio público para un predio residencial, comercial, industrial, oficial o especial. Acceder al servicio público para un predio residencial, comercial, industrial, oficial o especial.

Para realizarlo necesita:

1. Reunir Documentos:

Cédula de ciudadanía: 1 Original(es)

Formulario de solicitud - Documento

Factura de servicios públicos: 1 Copia(s)

Anotaciones Adicionales: del recibo de servicios públicos del predio o del vecino más cercano. en caso de tener energía prepaga sirve la copia del recibo de recarga.

2. Radicar Documentos:

Canal de atención: Presencial

Dirección: Carrera 3 No.29-55 - Barrio Cristo Rey. Quibdó, Chocó, Colombia

3. Recibir visita técnica:

Atender la visita técnica para instalación o legalización del servicio.

4. Realizar pago:

Avalúo y/o liquidación Pesos (\$)

Infraestructura y conexión de acuerdo con el tipo de instalación. El valor varía dependiendo de los materiales a utilizar. La información se puede suministrar en las oficinas de atención. El cobro se realiza en la factura de servicio públicos y se puede financiar a 12, 24 o 36 meses. Infraestructura y conexión de acuerdo con el tipo de instalación. El valor varía dependiendo de los materiales a utilizar. La información se puede suministrar en las oficinas de atención. El cobro se realiza en la factura de servicio públicos y se puede financiar a 12, 24 o 36 meses.

Resultado que se obtiene:

Instalación del servicio público, que se obtiene en 30 Día(s) - hábil(es)

Soporte legal

Ley 142 de 1994, (Artículos 128 - 135)

Decreto Ley 019 de 2012 (Artículo 44)